

Duitama, 01 de junio de 2022

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No 010 de 2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite aclarar las observaciones en los siguientes términos:

A) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, presenta el día primero (01) de junio de 2022 a las 02:45 pm, las siguientes observaciones:

PRIMERA OBSERVACION:

- Gentilmente solicitamos aclarar El numeral 2.6.4. OFERTA INICIAL DE PRECIO (Sobre No. 2) a que hace referencia, debido a que en la invitación publica no hay ningún formato donde se describa este numeral.

RESPUESTA OBSERVACION: La E.S.E Salud del Tundama manifiesta: Favor omitir este numeral, por error involuntario de digitación se publicó este requerimiento.

SEGUNDA OBSERVACION:

- Gentilmente solicitamos favor que sea publicado en Formato número 3 que relacionan en el siguiente numeral o se permita anexar el formato que maneja cada compañía 1.6.2.1.3 ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS (75 puntos) 28

a. Documentos requeridos para el pago (50 puntos) Se asignará un máximo de 50 puntos al proponente que exija el menor número de documentos para el pago de siniestros. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional descendente. Para efectos de la evaluación, los documentos solicitados en original, copia al carbón, copia auténtica, etc.,

serán tenidos como si el proponente solicitará dos (2) documentos y los documentos solicitados en fotocopia simple serán tenidos como un solo documento. La no presentación de la totalidad de la información requerida en el Formato No. 3 Requisitos para el pago de las indemnizaciones dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: La E.S.E Salud del Tundama manifiesta que se accede, en el sentido de anexar el formato que maneja cada compañía para este caso numeral 1.6.2.1.3 ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS (75 puntos) 28, pero la información solicitada en el ANEXO 3 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA se debe diligenciar tal como se detalla en el mismo. (Es aspecto técnico-Económico).

Cordialmente,



CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Proyecto: Mariela Marín- Líder Contratación